

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Luis De León Ferreiras, queda designado Subsecretario de Estado de Educación y Cultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 138-00 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 138-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor José Mariano Peña, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano.

Artículo 2.- El Ing. Rafael Encarnación Montero, queda designado Subdirector de Aeronáutica Civil.

Artículo 3.- La señora Julia Idalia Guaba, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- El señor Angel María Alvarez Leger, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, (honorífico).

Artículo 5.- El Lic. Diómedes Remigio, queda designado Ministro Consejero Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- El señor Amado de la Cruz Taveras, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República, con asiento en la Provincia de Hato Mayor.

Artículo 7.- El Lic. Rafael Marrero, queda designado Vice Cónsul de la República Dominicana en el Consulado de New York.

Artículo 8.- El Coronel (r) Miguel Gabirondo Rondón, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 139-00 que crea el Sistema Integrado de Formación y Gestión de Servicios Públicos (SIIGSESP).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 139-00

CONSIDERANDO: Que es necesario promover procesos de modernización administrativa encaminados a adaptar la estructura y el funcionamiento de los servicios públicos a los nuevos estándares de calidad en los servicios que demandan los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que la construcción de servicios públicos consecuentes con las aspiraciones de los ciudadanos, el desarrollo de compromisos de calidad y el aprovechamiento que ofrece el tránsito de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento, así como lograr la integración de directivos y empleados públicos a los procesos de cambio y de modernización con actitud de compromiso, son los principales retos que tiene ante sí la administración pública.

CONSIDERANDO: Que los trámites y procedimientos administrativos inherentes a la gestión pública responden a disposiciones jurídicas a veces inadecuadas y